



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **N°170-2025-A/MDP**

Pangoa, 27 de marzo de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO
REGION JUNIN.**

VISTO:

El Informe N°015-2025-OTI/MDP, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por el responsable de la Oficina de Tecnología de la Información, el Informe N°541-2025-GPP/MDP, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, consignado en el expediente administrativo N° 282347, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N°27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con este, se pronuncia en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM - Reglamento de la Ley de Gobierno Digital (19 de febrero de 2021) - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, publicada en setiembre de 2020 por Decreto Legislativo N° 1412. La reciente norma establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en los procedimientos administrativos desarrollados por las entidades públicas.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL N° 001-2022-PCM/SGTD Aprueban la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos donde refiere: **"En el caso de los gobiernos locales tipo E, F y G que por razones de recursos y presupuesto no cuenten con un profesional que cumpla con el perfil, dicho rol puede ser asumido por el Líder de Gobierno y Transformación Digital o Gerente Municipal";**

Que, mediante Informe N°015-2025-OTI/MDP, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por el responsable de la Oficina de Tecnología de la Información, informa que; con Resolución de Alcaldía N° 344-2023/MDP, del 12 de julio del 2023, se aprueba los "Proyectos e Iniciativas en Gobiernos Digitales 2023 - 2025" y se encargara priorizar la implementación de los mismos y siendo un requisito indispensable para implementar el proyecto y/o iniciativa de gobierno digital "Incorporación de Información Territorial a la Plataforma Digital Georreferenciada del Estado" solicito reconocer al Gerente Municipal como oficial de gobierno de datos, mediante resolución de alcaldía.

Que, mediante Informe N°541-2025-GPP/MDP, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; solicita reconocer al Gerente Municipal como oficial de



Cel. 983 436 670



Munipangoa@hotmail.com



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa
Satipo - Junín



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

gobiernos de datos; el cual será designado mediante Resolución de Alcaldía; posterior informa a la Secretaría de Gobiernos y Transformación Digital.

Que estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º Y el Artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pangoa como Líder de Gobierno y Transformación Digital.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al GERENTE MUNICIPAL como OFICIAL DE GOBIERNO DE DATOS de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTÍCULO TERCERO. – Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos tiene las siguientes responsabilidades al interior de las entidades públicas, son las siguientes:

- a) Asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad.
- b) Garantizar el proceso de toma de decisiones basadas en datos.
- c) Gestionar el uso y publicación de datos de la entidad en la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados (GEOPERÚ) para el análisis y toma de decisiones basadas en datos en el territorio.
- d) Gestionar la publicación de los datasets más importantes de la entidad en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos.
- e) Proponer al Comité de Gobierno y Transformación Digital iniciativas de innovación basadas en datos y gestionar y/o coordinar su implementación.
- f) Impulsar el intercambio de datos e interoperabilidad entre las entidades.
- g) Garantizar el impulso de una cultura basada en datos en la entidad.
- h) Promover la implementación de herramientas y soluciones digitales que garanticen la trazabilidad de los datos.
- i) Articular y gestionar el uso de datos gubernamentales.
- j) Asegurar la calidad e integridad de los datos que contribuya a la creación de valor público.
- k) Impulsar y coordinar el modelamiento, procesamiento, análisis y desarrollo de servicios de información de datos gubernamentales y datos abiertos con los responsables de los procesos correspondientes.
- l) Coordinar la implementación del Modelo de Referencia de Datos de la entidad.
- m) Promover el intercambio de conocimientos en materia de gobierno de datos.
- n) Apoyar la gestión de almacenes de datos, procesamiento analítico e implementación y uso de herramientas de procesamiento de grandes volúmenes de datos.
- o) Promover el diseño de herramientas computacionales para obtener resultados a partir de los modelos matemáticos propuestos y los datos del problema bajo evaluación.
- p) Impulsar la analítica de datos en todas las unidades de organización de la entidad en coordinación con la Unidad de Analítica Avanzada de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.
- q) Coordinar las acciones relacionadas con los proyectos del Centro Nacional de Innovación Digital e Inteligencia Artificial y el Centro Nacional de Datos aplicados en la entidad.



Cel. 983 436 670



Munipangoa@hotmail.com



Calle 7 de Junio Nº 641 – San Martín de Pangoa
Satipo – Junín



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

- r) Reportar semestralmente a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros la implementación y aplicación de las normas en materia de gobernanza y gestión de datos.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

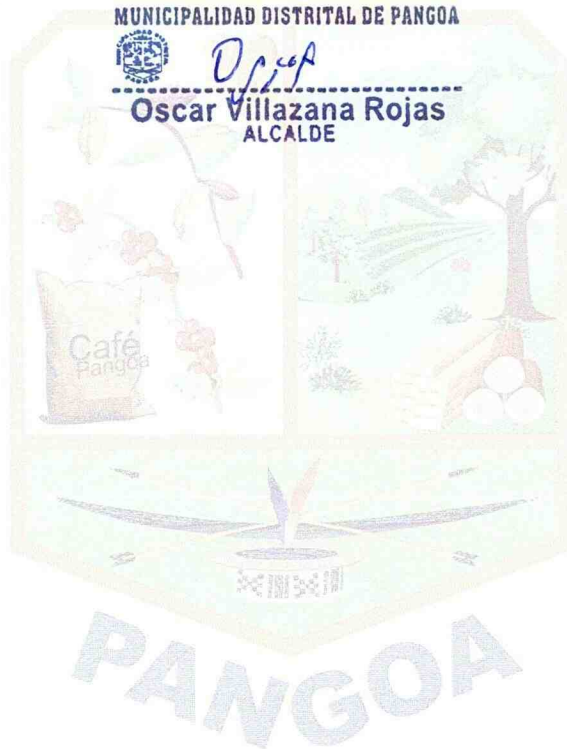
ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital y portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Oscar Villazana Rojas
Oscar Villazana Rojas
ALCALDE



Cel. 983 436 670



Munipangoa@hotmail.com



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa
Satipo - Junín